



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE)

DECRETO No. 0000063 De

26 FEB 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD Centro Oriente, mediante Acuerdo No.82 del 13 de noviembre de 2018, artículo 2.7, modificado en cuanto el ejecutor de obra por el Acuerdo No.85 del 12 de febrero de 2019, artículo 2, VIABILIZÓ, PRIORIZÓ Y APROBÓ, el proyecto de inversión Mejoramiento y rehabilitación de la vía La María – Tobia - Paso El Rejo - La Peña, departamento de Cundinamarca, por la suma total de \$8.983.328.881 financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Regional, designando al ICCU, como entidad pública ejecutora del proyecto por la suma de \$8.312.144.191 y entidad designada para la contratación de la interventoría por la suma de \$671.184.690.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD Centro Oriente, mediante Acuerdo No.84 del 21 de diciembre de 2018, artículo 1.9, VIABILIZÓ, PRIORIZÓ Y APROBÓ, el proyecto. Mejoramiento De La Vía Sesquilé - Guatavita - Gachetá, Departamento De Cundinamarca. por la suma total de \$ 3.935.792.642, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Regional, designando al ICCU, como entidad pública ejecutora del proyecto por la suma de \$ 3.626.012.512 y entidad designada para la contratación de la interventoría por la suma de \$309.780.130.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD PAZ, mediante Acuerdo No.11 del 28 de diciembre de 2018, artículo 2, VIABILIZÓ, PRIORIZÓ Y APROBÓ, el proyecto. Mejoramiento de vías en la provincia de Sumapaz para la consolidación de una paz estable y duradera en el departamento de Cundinamarca, por la suma de total de \$11.457.047.617, financiado con recursos de "Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz", designando al ICCU, como entidad pública ejecutora del proyecto por la suma de \$10.641.090.348.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Subdirector Técnico del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, expidió certificado CC-005/19 del 14 de febrero de 2019, por la suma de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA



DESPACHO DEL
GOBERNADOR
 CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 0050 063 De

26 FEB 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$23.560.211.871) M/CTE.

Que el Gerente General (E) del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, mediante oficio radicado 2019029641 del 18 de febrero de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$23.560.211.871) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, Sistema General de Regalías, bienio 2019 -2020.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297632	16-01-2018	Mejoramiento y rehabilitación de la vía La María - Tobía - Paso el Rejo - La Peña, Departamento de Cundinamarca
297651	04-02-2019	Mejoramiento de la Vía Sesquilé - Guatavita - Gachetá, Departamento de Cundinamarca
297652	31-01-2019	Mejoramiento de vías en la provincia de sumapaz para la consolidación de una paz estable y duradera en el departamento de Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 49 del 15 de febrero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las metas de producto de la adición de estos recursos.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 19 de febrero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la bienalidad 2019 – 2020, en la suma VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$23.560.211.871) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Subdirector Técnico del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, CC -005/2019 del 14 de febrero de 2019, así:



DESPACHO DE
GOBERNADOR

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 063 De

26 FEB 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Pospre	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Bpin	CONCEPTO	VALOR
ID:5					SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR	23.560.211.871
ID:5:1					Recursos de la Vigencia	23.560.211.871
ID:5:1-02					FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	23.560.211.871
ID:5:1-02-03					FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	12.919.121.523
ID:5:1-02-03-01	TI.B.2.2	999999	8-0300	2018000050024	FDR – Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía La María - Tobía - Paso El Rejo - La Peña, Departamento de Cundinamarca	8.983.328.881
ID:5:1-02-03-02	TI.B.2.2	999999	8-0300	2018000050049	FDR – Mejoramiento de la Vía Sesquilé - Guatavita - Gachetá, Departamento de Cundinamarca	3.935.792.642
ID:5:1-02-205					ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	10.641.090.348
ID:5:1-02-05-01	TI.B.2.5	999999	8-0800	2018000050026	A PAZ - Mejoramiento de Vías en la Provincia de Sumapaz para la consolidación de una paz estable y duradera en el Departamento de Cundinamarca	10.641.090.348
TOTAL ADICIÓN						23.560.211.871

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión del Sistema General de Regalías del bienio 2019 – 2020 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, en la suma de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$23.560.211.871) M/CTE, con base en el artículo primero, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
8-0400**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SEC+PRODUCTO)	BPIN	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GD:4						GASTOS DE INVERSIÓN			
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE			23.560.211.871
01						PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD			23.560.211.871
					048 Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)	25 %		
01						SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE			23.560.211.871
					355 Producto	META PRODUCTO - Mejorar 550 km de vías de primer y segundo orden durante el periodo de gobierno	550 Num	415.8	12.919.121.523
						PROYECTO- Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía La María - Tobía - Paso El Rejo - La Peña, Departamento De Cundinamarca			8.983.328.881
GD:4:3-01-01-355	A.1.1	29763201	2018000050024	8-0300	01	Producto- Vía Secundaria Mejorada			8.312.144.191
GD:4:3-01-01-355	A.1.2	29763201	2018000050024	8-0300	01	Producto- Vía Secundaria Mejorada			671.184.690
						PROYECTO- Mejoramiento De La Vía Sesquilé - Guatavita - Gachetá, Departamento De Cundinamarca			3.935.792.642
GD:4:3-01-01-355	A.1.1	29765101	2018000050049	8-0300	01	Producto- Vía Secundaria Mejorada			3.626.012.512
GD:4:3-01-01-355	A.1.2	29765101	2018000050049	8-0300	01	Producto- Vía Secundaria Mejorada			309.780.130
					356 Producto	META PRODUCTO - Rehabilitación y mantenimiento de 1.200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	1200 Num	306	520.34
						PROYECTO- Mejoramiento de vías en la provincia de Sumapaz para la consolidación de una paz estable y duradera en el departamento de Cundinamarca			10.641.090.348
GD:4:3-01-01-356	A.1.1	29765201	2018000050026	8-0800	01	Producto- Vía Mejorada			10.641.090.348
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU									23.560.211.871



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 063 De

26 FEB 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los

26 FEB 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

Aprobó: Dr. Luis Alejandro Davila Mojica
Director Financiero de Presupuesto (E)
Revisó: Juan Miguel Cardenas
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co